

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 016/2022-2023
30 de junio de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 17 de junio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 17 de junio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 010/2021-2022 de fecha 24 de junio de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 17 de junio del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional destinada a la inscripción del Proyecto "Const. Sistema Electrificación Rural Com. Berlin Mun. Riberalta" por un monto de **Bs. 946.408,51 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ocho 51/100**

bolivianos), con recursos provenientes de 3 proyectos y 1 programa conforme al siguiente detalle:

- a) Del Proyecto 11 09080031700000 000 "Const. Electrificación Rural Comunidades Provincia Ballivián", por Bs.184.819,90 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve 90/100 bolivianos) , Fuente de Financiamiento y Org. Financiador 41-119 (IDH).
- b) Del Proyecto 11 09080031800000 000 "Const. Electrificación Comunidades Provincia Cercado", por Bs.150.000.- (Ciento Cincuenta Mil 00/100 bolivianos) Fuente de Financiamiento y Org. Financiador41-119 (IDH).
- c) Del Proyecto 11 09080031900000 000 "Const. Sistemas Fotovoltaicos Dpto. Beni", por Bs. 100.000.- (Cien Mil 00/100 bolivianos) Fuente de Financiamiento y Org. Financiador41-119 (IDH).
- d) Del Programa 11 0 080 "Mantenimiento y Reposición de Redes Electrificación Rural", por un monto de Bs.511.588,61 (Quinientos Once Mil Quinientos Ochenta y Ocho 61/100 bolivianos) Fuente de Financiamiento y Org. Financiador20-220 (Regalías).

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 17 de junio de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 010/2021-2022 de fecha 24 de junio de 2022, los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe, recomiendan al Pleno de esta Asamblea aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la presente modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 18/2022-2023, de fecha 30 de junio del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 010/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 24 de junio de 2022 y en consecuencia la Modificación

Presupuestaria solicitada, por el Organo Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs. 946.408,51 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ocho 51/100 bolivianos)**, destinada a la inscripción del "Proyecto Construcción Sistema Electrificación Rural Com. Berlin Municipio Riberalta" con recursos provenientes de los proyectos y programa señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la presente modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE




Absalón Ojopi Duran
SEGUNDO SECRETARIO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

GESTIÓN 2022

(Expresado en Bolivianos)

Entidad: 908 Gobierno Autonomo departamental del Beni

DA: 07 Secretaria Deptal. De Obras Publicas

U:E: 15 Secretaria Departamental de Obras Publicas

DE: Partidas a ser disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FUN.	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	7	15	11	11 09080031700000 000	00	514	41	119	000	46110	Consultoria por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dom. Privado	184.819,90
908	7	15	11	11 09080031800000 000	00	514	41	119	000	46110	Consultoria por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dom. Privado	150.000,00
908	7	15	11	11 09080031900000 000	00	514	41	119	000	46110	Consultoria por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dom. Privado	100.000,00
TOTAL												434.819,90

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FUN.	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	21200	Energia Electrica	40.000,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	21400	Telefonia	6.000,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	21600	Internet	2.000,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	22110	Pasajes al Interior del País	5.000,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	7.568,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	22300	Fletes y Almacenamiento	18.000,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	50.295,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	24120	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos Maquinaria y Equipos	27.994,08
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	25220	Consultores Individuales de Liena	186.538,15
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	25400	Lavanderia Limpieza e Higiene	25.000,00
						514				25500	Publicidad	403,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	25900	Servicios Manuales	70.006,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	31300	Productos Agricolas, Pecuarios y Forestales	22.065,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	33300	Prendas de Vestir	160,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	5.559,38
908	7	15	11	00	80	514	20	220		39700	Utiles y Materiales Electricos	30.000,00
908	7	15	11	00	80	514	20	220	000	43120	Equipo de Computacion	15.000,00
TOTAL												511.588,61

A: Partidas a ser incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FUN.	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	7	15	11		00	514	41	119	000	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	434.819,90
908	7	15	11		00	514	20	220	000	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	462.671,34
908	7	15	11		00	514	20	220	000	42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	48.917,27
TOTAL GENERAL												946.408,51



Javier Arias Rea
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
GAD - BENI